

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-SIE-03-2023-ESSALUD/RAAP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

En la ciudad de Abancay, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de Apurímac, siendo las catorce horas, se constituyen los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa N° 143-OA-D-RAAP-ESSALUD-2023, conducción y realización del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-SIE-03-2023-ESSALUD/RAAP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto es la **“ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CALDEROS, CALENTADORES DE AGUA Y COCINA DEL HOSPITAL II DE LA RED ASISTENCIAL ESSALUD APURIMAC”**, a fin de efectuar la calificación y otorgamiento de la buena pro según orden de prelación.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, las bases administrativas del procedimiento de selección y la directiva vigente que regula la Subasta Inversa Electrónica.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE CONFORMAN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los tres (03) miembros titulares;

Presidente	AQUILES BENDEZU PRADO	Titular	X	Área Usuaria
		Suplente		
Primer Miembro	HUGO FLORENCIO MONTUFAR ISMODES	Titular	X	Área Usuaria
		Suplente		
Segundo Miembro	GERSON ANTONY OCHOA ROMAN	Titular	x	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente		

APERTURA DE OFERTAS – REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACION DE OFERTAS:

El registro de participantes, de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE se registraron de forma electrónica los siguientes Participantes

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100366747	LLAMA GAS S A	21/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20568216785	MR DURASOL PERU S.A.C.	26/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20601425182	EMPRESA DE TRANSPORTES MULTISERVICIOS E INVERSIONES ROQUE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -ETMI ROQUE S.A.C	29/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20602639577	VELASERVGAS S.A.C.	22/12/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20605428780	PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/12/2023	Válido

5 registros encontrados, mostrando 5 registros, de 1 a 5 Página 1 / 1

Fuente: SEACE

Pág. 1



Acto seguido, se da a conocer la presentación de ofertas (electrónica) a través del SEACE, según registros encontrados, mostrados en la plataforma cinco (05) ofertas; misma es descargada de acuerdo al detalle siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20100366747	LLAMA GAS S A	21/12/2023	15:33:12	20100366747	21/12/2023	15:33:53	Enviado	Valido
2	20602639577	VELASERVGAS S.A.C.	28/12/2023	18:00:54	20602639577	28/12/2023	18:01:03	Enviado	Valido
3	20605428780	PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/12/2023	16:36:21	20605428780	29/12/2023	16:37:08	Enviado	Valido
4	20568216785	MR DURASOL PERU S.A.C.	29/12/2023	16:55:57	20568216785	29/12/2023	16:57:34	Enviado	Valido
5	20601425182	EMPRESA DE TRANSPORTES MULTISERVICIOS E INVERSIONES ROQUE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -ETMI ROQUE S.A.C	29/12/2023	17:14:30	20601425182	29/12/2023	17:30:16	Enviado	Valido

5 registros encontrados, mostrando 5 registros, de 1 a 5. Página 1 / 1

Fuente: SEACE

Acto seguido, se da a conocer el reporte de resultados del periodo de lances (electrónico), según lo programado en la fecha y hora establecida en el sistema del SEACE en línea, encontrándose Orden de Prelación de 05 postores, conforme se muestra en captura de pantalla siguiente:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2023-ESSALUD/RAAP-1

Entidad Convocante		SEGURO SOCIAL DE SALUD	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO PARA CALDEROS, CALENTADORES DE AGUA Y COCINA POR EL PERIODO DE 12 MESES PARA EL HOSPITAL II ABANCAY	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20601425182	EMPRESA DE TRANSPORTES MULTISERVICIOS E INVERSIONES ROQUE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -ETMI ROQUE S.A.C	8.7
2	20602639577	VELASERVGAS S.A.C.	9.3
3	20100366747	LLAMA GAS S A	621852
4	20568216785	MR DURASOL PERU S.A.C.	665280
5	20605428780	PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1200000

ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria y documentos de habilitación de los postores según orden de prelación en concordancia con lo establecido en el numeral 1.8) Otorgamiento de la Buena Pro del capítulo I de la sección general de las bases del procedimiento de selección, tal como se describe textualmente: Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases.



N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA								ESTADO
		A) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	B) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	C) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) ART. 52° DEL REG. (ANEXO N° 2)	D) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ANEXO N° 3)	E) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES	F) COPIA DE LA AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE HIDROCARBURROS DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINAS OSINGERMIN (VIGENTE SCOP)	G) CONSTANCIA DE LA INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE BIENES FISCALIZADOS A CARGO DE LA SUNAT (DE SER EL CASO)	H) EL POSTOR DEBE INCORPORAR EN SU OFERTA LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS "REQUISITOS DE HABILITACIÓN" QUE SE DETALLAN EN EL CAPÍTULO IV	
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	
1	EMPRESA DE TRANSPORTES MULTISERVICIOS E INVERSIONES ROQUE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -ETMI ROQUE S.A.C	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	Si	Si	NO ADMITIDO (*)
2	VELASERVGAS S.A.C	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	No aplica	Si	NO ADMITIDO (**)
3	LLAMA GAS S A	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	Si	No	NO ADMITIDO (***)
4	MR DURASOL PERU S.A.C.	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	No aplica	Si	ADMITIDO
5	PLANTA ENVASADORA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	No aplica	Si	ADMITIDO

ACLARACION:

(*) Por la cantidad total de 92400 galones de Gas Licuado del Petróleo - GLP, según el "reporte de resultado de lances", mejora de precios finales del postor EMPRESA DE TRANSPORTES MULTISERVICIOS E INVERSIONES ROQUE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -ETMI ROQUE S.A.C, registra con el monto de S/ 8.7, siendo este inconsistente e incongruente con la indagación de mercado y demás precios ofertados en el periodo de lances en línea por el íntegro de la cantidad requerida; en consecuencia bajo los principios de "eficiencia y eficacia" se rechaza la oferta del referido postor.

(**) Por la cantidad total de 92400 galones de Gas Licuado del Petróleo - GLP, según el "Reporte de Resultado de Lances", mejora de precios finales del postor VELASERVGAS S.A.C, registra con el monto de S/ 9.3, siendo este inconsistente e incongruente con la indagación de mercado y demás precios ofertados en el periodo de lances en línea por el íntegro de la cantidad requerida; en consecuencia, bajo los principios de "eficiencia y eficacia" se rechaza la oferta del referido postor.

(***) Asimismo, de la revisión de los documentos obligatorios presentados por el postor LLAMA GAS S A se advierte que no cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas (pág. 21 de las bases administrativas): "El contratista debe dejar el tanque de 3,000 galones al 85% de su capacidad",



siendo 2550 galones como máximo lo requerido en un entregable, por lo que el postor LLAMA GAS S A en su oferta (pág. 11) presenta su ficha de registro de TRANSPORTE DE GLP A GRANEL la capacidad total de tanque (Galones) por 1600 galones como capacidad máxima.

TRANSPORTE DE GLP A GRANEL		
(D.S. N° 01-94-EM-DS, D.S. N° 027-94-EM, D.S. N° 065-2000-EM, RCD 191-2011-OS/CD Y DS N° 045-2012-PCM)		
Expediente N° 201600023617		
Se otorga la presente Ficha de Registro como constancia de MODIFICACIÓN en el Registro de Hidrocarburos a favor de:		
LLAMA GAS S.A.		
PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO CACERES ALIAGA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	33100369747	
DOMICILIO LEGAL	AV. PRIMAVERA N° 1290, DF. 401	
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
SANTIAGO DE SURCO	LIMA	LIMA
DATOS TÉCNICOS DEL MEDIO DE TRANSPORTE		
TIPO DE VEHÍCULO	PLACA DE RODAJE DEL VEHÍCULO	PLACAS DE RODAJE DEL SEMIRREMOLQUE / TRACTO
Camión Tanque	AKU-902	
N° CERTIFICADO DE CONFORMIDAD O INSPECCIÓN DEL TANQUE	ORGANISMO ACREDITADO	FECHA DEL CERTIFICADO
000596	INTEC SERVICES DEL PERU S.A.C.	12 de febrero de 2016
N° DE SERIE DEL TANQUE	AÑO FABRICACIÓN	CAPACIDAD TOTAL DEL TANQUE (GALONES)
TG-005-T	2002	1600

Fuente: Oferta del postor LLAMA GAS S A (Pag. 11)

Por las razones expuestas, y en estricta concordancia con la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, donde indica que: Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases administrativas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimada, más aún, considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imperfecciones, si no aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permite generar convicción de lo realmente ofertado. Por cuanto la oferta del postor LLAMA GAS S A., queda **NO ADMITIDA**.

Teniendo en cuenta el resultado de periodo de lances realizado a través del SEACE, se aprecia el orden de prelación de los postores con mejor precio y luego de la verificación de cada uno de los documentos presentados por dichos postores se ha podido verificar la existencia de dos (02) ofertas válidas para el ítem 01, motivo por el cual corresponde otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

CONCLUSION:

Por consiguiente, teniendo a la vista los resultados anteriores, el comité de selección otorga la buena pro conforme al siguiente detalle:



DESCRIPCION DEL ITEM	POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO	
GAS LICUADO DEL PETRÓLEO - GLP	MR DURASOL PERU S.A.C., CON RUC N° 20568216785.	S/ 665,280.00	Seiscientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta con 00/100 soles.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el otorgamiento de la Buena Pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por culminada la sesión siendo las 16:00 horas del mismo día, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobada para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección.



AQUILES BENDEZU PRADO
PRESIDENTE



HUGO FLORENCIO MONTUFAR ISMODES
PRIMER MIEMBRO



GERSON ANTONY OCHOA ROMAN
SEGUNDO MIEMBRO